E

n el proyecto de ley intitulado “[Régimen de la Contaduría Pública](https://www.ctcp.gov.co/que-es-el-ctcp/comites/comites-para-la-reglamentacion-de-la-profesion-con/reglamento-1/primer-documento-del-proyecto-regimen-de-la-contad)” se define: “*Del interés público: Conjunto de intereses sociales relacionados con la garantía de la confianza pública, que buscan reflejar un estado de credibilidad para la sociedad en general, y las partes interesadas, que acceden a la información emitida por las organizaciones. Las sociedades de interés público forman parte de este conjunto de intereses.*” Nosotros no compartimos este intento de asignar un significado peculiar a dicha expresión. Como pusimos de presente en nuestro trabajo [La clave está en una definición estándar de entidades de interés público](https://www.javeriana.edu.co/personales/hbermude/ensayos/HbgCumbre%202021.pptx) (2021) el concepto de interés público ha estado presente en la ciencia jurídica durante milenios y no es hora de venir a desprenderse de su efecto en la sociedad. Como no aceptamos reducir la contabilidad o el aseguramiento a lo financiero, tampoco aceptamos que dicho interés se limite a las entidades de interés público, por las que muchos entienden las compañías inscritas en bolsa. Mas bien llamamos la atención sobre las expresiones constitucionales tales como intereses sociales, colectivos, generales, nacional, del país, de la comunidad, términos que equivalen al de interés público si no caemos en la trampa de las concepciones decimonónicas, para las cuales público y estatal era equivalente, puesto que por entonces se creía que el Estado efectivamente nos cuidaba a todos. Puede que hoy mantengamos esa aspiración, pero no podemos demostrar que ello sea verdad. Ha debido considerarse la Posición de política número 5 de la Federación Internacional de Contadores. En el resumen que la federación preparó sobre ella se lee: “*¿Cuáles son los "intereses" del público? Estos incluyen los derechos (incluyendo los derechos de propiedad), acceso al gobierno, las libertades económicas y el poder político. Intereses son cosas que buscamos adquirir y controlar; también pueden ser ideales a los que aspiran, y las protecciones de las cosas que son dañinas o perjudiciales para nosotros. La profesión contable ayuda a comprender ciertos intereses de la sociedad, muchos de los cuales son de naturaleza económica y relacionados con el manejo eficiente de los recursos.”* “*¿Quién es el Público? En el nivel más amplio, la IFAC considera que "público" tiene un alcance lo más amplio posible de la sociedad: por ejemplo, las personas y los grupos comparten un mercado de bienes y servicios (incluidos los servicios prestados por el gobierno), así como a aquellos que buscan niveles de vida sostenibles y la calidad del medio ambiente, para sí mismos y para las generaciones futuras. Esto incluye: • Inversores, accionistas y propietarios de negocios de las instituciones públicas y privadas - Esto abarca todas las partes cuyos recursos y el bienestar dependen de los resultados de dichas instituciones. • Consumidores y proveedores - Esto incluye todas las partes que se ven afectados por los costos, la calidad y la disponibilidad de bienes y servicios. • Los contribuyentes, electores, y los ciudadanos - Esto abarca todas las partes que se ven afectados por la labor de los profesionales de la contabilidad pública, que facilitan información financiera, toman decisiones financieras, y asesoran a las autoridades y los funcionarios electos.”*

*Hernando Bermúdez Gómez*